



Resolución Directoral

N° 00030-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 26 de enero de 2023

VISTO: el Informe N° 0042-2023-ENSFJMA/DG de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Dirección General,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 462-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 27 de octubre de 2022, se encarga a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de local y se designa al Comité de Veeduría de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora General solicita se expida la resolución directoral dando por concluido la encargatura del Licenciado Francisco Alonso Caro Palomino, ex Director Académico como responsable del Programa de Mantenimiento, designando en su reemplazo como nuevo responsable al Magister DAVID ALBERTO CASTRO FALCON, Director Académico de esta casa de estudios para el año 2023;

Estando a lo visado por el Director Académico y Director de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- ENCARGAR como miembros de la Comisión de Mantenimiento del local de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a las siguientes personas que a continuación se indica:

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016964

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:


https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 594B1D





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	CASTRO FALCÓN, David Alberto	Responsable	25691722
2	RAMOS ALLPACCA Lucero Milagros		70267357
3	LLONTOPI GONZALES Jose Javier		70579012

Artículo 2º.- DESIGNAR al Comité de Veeduría para el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa bajo la modalidad de Subvenciones para el Año Fiscal 2022 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrada por las siguientes personas:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI Y/O PASAPORTE
1	RODRIGUEZ HINOSTROZA Juan Severino	Representante docente	09752672
2	LUQUE LUQUE Arturo	Representante administrativo	25531860
3	TORRES GOMEZ Alonso	Representante estudiantil	P.15612123

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vásquez

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016964

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 594B1D

